

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Marzo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Carta N° 01CAAPTSQE, de fecha 18 de Febrero del 2011, presentado por el Comité de Administración de Agua Potable del Sector "Quinta Elena", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín; solicitando el reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, de su Junta Directiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2008, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0453-08-MDBSH, que reconoce a la Junta de Administración del Agua Potable y Alcantarillado-Sector Quinta Elena, que agrupa a las Asociaciones de Viviendas : Ciudad Satélite, Nueva Amistad y Dos de Diciembre, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidente en ese entonces al Sr. CARLOS RODRIGUEZ GRANDEZ.

Que, el Informe de Asesoría Jurídica N° 0052-2011-EDM/AJMDBSH, que el Comité de Agua Potable del Sector Quinta Elena", es un organismo que tiene por finalidad administrar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado que se brinda en los AA. VV. "CIUDAD SATELITE, PACHACUTEC, LA PRIMAVERA, DOS DE DICIEMBRE Y NUEVA AMISTAD", que se encuentran en el predio denominado "Quinta Elena", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región de San Martín.

Que, el Comité de Administración de Agua Potable del Sector "Quinta Elena", integrada por las Asociaciones de Viviendas : Ciudad Satélite, Pachacutec, La Primavera, Nueva Amistad y Dos de Diciembre, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, han elegido su Nueva Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades; por lo que con La Carta N° 01CAAPTSQE, de fecha 18 de Febrero del 2011, solicitando su reconocimiento municipal.

...///

///...Resolución de Alcaldía N° 153-2011-MDBSH.

-02-

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0453-08-MDBSH, de fecha 17 de Diciembre de 2008, en la cual se reconoce a la Junta de Administración del Agua Potable y Alcantarillado-Sector Quinta Elena, que agrupa a las Asociaciones de Viviendas : Ciudad Satélite, Nueva Amistad y Dos de Diciembre, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**Artículo Segundo.-** RECONOCER a partir de la fecha, por el periodo 2 011 al 2 012, al Comité de Administración de Agua Potable del Sector "Quinta Elena", integrada por las Asociaciones de Viviendas : Ciudad Satélite, Pachacutec, La Primavera, Nueva Amistad y Dos de Diciembre, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. CALIN CAMPOS CRUZ	43696473
02	SECRETARIO DE ACTAS	SR. MELICIADEZ CUBAS RODRIGUEZ	27701237
03	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. NILCIA NASHNATE MANUYAMA	05324541
04	FISCAL	SR. MARCO ANTONIO MAZABEL SIALER	16644642

**Artículo Tercero.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Cuarto.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Quinto.-** Aprobar y apoyar las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Sexto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neno León  
ALCALDE